COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME

INFORME DE EVALUACION

LPN Nº 04/16

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACION
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS- PLURIANUAL"

ID Nº 312.219.

ACTA Nº 1: EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES

ACTA Nº 2: EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DE CARÁCTER FORMAL

ACTA Nº 3: EVALUACIONES DE LA CAPACIDAD LEGAL ,TECNICAS , DOCUMENTOS FORMALES, PRECIOS y FINANCIERA

ACTA Nº 4: CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2016

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 01/2016

INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/16 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS – PLURIANUAL ID Nº 312.219"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día lunes once de julio de dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 82 de fecha 30 de mayo de 2016 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, subalternos, Sub Oficiales y FF.PP. nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/16 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS - PLURIANUAL ID Nº 312219",** convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico.

SECRETARIO: **SGTO AYDTE INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO**

MIEMBROS:
CNEL SAN JACINTO RAFAEL NOGUERA ARZAMENDIA
CNEL SAN JOSE AGUSTIN MENDEZ GONZALEZ
CNEL DCEM YOHNNY ALBERTO CANTERO ORTIZ
CAP SAN ARTURO RICARDO GALLARDO JIMENEZ
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO
FF.PP. LIC JUANA GIMENEZ DE VILLALBA
FF.PP. ADA GALEANO
PC MONICA BOGARIN
PC FATIMA SANTANDER

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES – COMITÉ DE EVALUACIÓN – COMANDO LOGÍSTICO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: **Acta de Apertura de Ofertas**, Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda correspondiente del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

1- **FARMACIA NATURA**

2- **CHACO INTERNACIONAL S.A.**

3- **B/BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**

4- **HOSPY IMPORT S.R.L.**

5- **CIRUMED**

6- **CASA BOLLER**

7- **IMPORTADORA EUROAMERICANA**

8- **D Y D DISTRIBUIDORA**

9- **CODEX S.R.L.**

10- **V Y T FARMA**

11- **LIBRA PARAGUAYA S.A.**

12- **PROSALUD FARMA**

13- **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**

14- **VICENTE SCAVONE Y CIA.**

15- **PROFARMA**

16- **LABORATORIO INDUFAR CISA**

17- **CATETERES Y AFINES S.A.**

18- **LUIS CASANELLO S.A.**

19- **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**

20- **V Y V S.A.**

21- **EL ALAMO S.A.**

22- **DISTRIBUIDORA AMANECER**

23- **EURO TEC S.A.**

24- **SALUMAX S.A.**

25- **DISPROAN S.R.L.**

OBSERVACIONES HECHAS EN EL ACTA DE APERTURA

El representante de la firma **PROFARMA** deja constancia que las empresas **SALUMAX S.A., LUIS CASSANELLO S.A., DIPROAN S.R.L., CODEX S.R.L., V Y V S.A., IMPORTADORA EURO AMERICANA y EURO TEC S.A.,** en el formulario de ofertas así como en la garantía de mantenimiento de oferta, el RUC de la convocante no está conforme a las adendas respectivas publicadas en el portal de contrataciones.

El representante de la firma **LABORATORIO INDUFAR CISA**, deja constancia que la empresa **CASA BOLLER**, en el formulario de ofertas, el RUC de la convocante no está conforme a las adendas respectivas publicadas en el portal de contrataciones.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS / OFERENTES	FARMACIA NATURA	CHACO INTERNACIONAL	B/BRAUN S.A	HOSPY MPORT S.R.L.	CIRUMED	CASA BOLLER	IMPORTADORA EURO AMERICANA	DYD DISTRIBUIDORA	CODEX S.R.L.	V Y T FARMA	LIBRA PARAGUAYA S.A.	PROSALUD FARMA	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	VICENTE SCAVONE Y CIA.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	C UMPLE	C UMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

	DOCUMENTOS/OFERENTES	PROFARMA	LABORATORIO INDUFAR CISA	CATETERES Y AFINES S.A.	LUIS CASANELLO S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	V Y V S.A.	EL ALAMO S.A.	DISTRIBUIDORA AMANECER	EURO TEC S.A.	SALUMAX S.A.	DISPROAN S.R.L.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	C UMPLE	C UMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	C UMPLE	**NO C UMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPL	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	C UMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que:

La firma HOSPY IMPORT S.R.L.: Presentó el formulario de ofertas en forma deficiente, al describir erróneamente la denominación de la Convocante y su Nº de RUC (Comando Logístico-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5- Ruc 80000181-8), no ajustándose así a la Adenda Nº 03/16., publicada en el Portal de Contrataciones donde dice que la convocante es: **(Comando Logístico-Centro Financiero Nº 5- Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 –Ruc CF Nº 5 80048654-4).**

Así mismo, la Póliza de garantía de mantenimiento de su oferta, no corresponde a la descripción de la convocante y su número de RUC, por tanto queda descalificada.

La firma CIRUMED.: Presentó el formulario de ofertas en forma deficiente, al describir erróneamente la denominación de la Convocante y su Nº de RUC, (Comando Logístico-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5- Ruc 80000181-8), no ajustándose así a la Adenda Nº 03/16., publicada en el Portal de Contrataciones donde dice que la convocante es: **(Comando Logístico-Centro Financiero Nº 5- Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 –Ruc CF Nº 5 80048654-4)**.

Así mismo, la Póliza de garantía de mantenimiento de su oferta, no corresponde a la descripción de la convocante y su número de RUC, por tanto queda descalificada.

La firma CASA BOLLER.: Presentó el formulario de ofertas en forma deficiente, al describir erróneamente la denominación de la Convocante y su Nº de RUC, (Centro Financiero Nº 5-Comlog-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5- Ruc Nº5 80000181-8), no ajustándose así a la Adenda Nº 03/16., publicada en el Portal de Contrataciones donde dice que la convocante es : **(Comando Logístico-Centro Financiero Nº 5- Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 –Ruc CF Nº 5 80048654-4).**

Así mismo, la Póliza de garantía de mantenimiento de su oferta, no corresponde a la descripción de la convocante y su número de RUC, por tanto queda descalificada.

La firma IMPORTADORA EUROAMERICANA.: Presentó el formulario de ofertas en forma deficiente, al describir erróneamente la denominación de la Convocante y la omisión del Nº de RUC, (Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5- Comando Logístico), no ajustándose así a la Adenda Nº 03/16., publicada en el Portal de Contrataciones donde dice que la convocante es: **(Comando Logístico-Centro Financiero Nº 5- Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 –Ruc CF Nº 5 80048654-4)**.

Así mismo, la Póliza de garantía de mantenimiento de su oferta, no corresponde a la descripción de la convocante y su número de RUC, por tanto queda descalificada.

La firma CODEX S.R.L.: Presentó el formulario de ofertas en forma deficiente, al describir erróneamente la denominación de la Convocante y su Nº de RUC, (Comlog-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5- Ruc 80000181-8), no ajustándose así a la Adenda Nº 03/16., publicada en el Portal de Contrataciones donde dice que la convocante es: **(Comando Logístico-Centro Financiero Nº 5- Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 –Ruc CF Nº 5 80048654-4)**.

Así mismo, la Póliza de garantía de mantenimiento de su oferta, no corresponde a la descripción de la convocante y su número de RUC, por tanto queda descalificada.

La firma LIBRA PARAGUAYA S.A.: Presentó el formulario de ofertas en forma correcta con la denominación de la convocante **(Comando Logístico-Centro Financiero Nº 5- Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 – Ruc CF Nº 5 80048654-4),** no así la Póliza de garantía de mantenimiento de su oferta, no corresponde a la descripción de la convocante y su número de RUC, (Comlog-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5- Ruc 80000181-8) por tanto queda descalificada.

La firma LUIS CASANELLO S.A.: Presentó el formulario de ofertas en forma deficiente, al describir erróneamente la denominación de la Convocante y su Nº de RUC, (Comando Logístico-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5- Ruc 80000181-8), no ajustándose así a la Adenda Nº 03/16., publicada en el Portal de Contrataciones donde dice que la convocante es: **(Comando Logístico-Centro Financiero Nº 5- Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 –Ruc CF Nº 5 80048654-4)**.

Así mismo, la Póliza de garantía de mantenimiento de su oferta, no corresponde a la descripción de la convocante y su número de RUC, por tanto queda descalificada.

La firma V Y V S.A.: Presentó el formulario de ofertas en forma deficiente, al describir erróneamente la denominación de la Convocante y su Nº de RUC, (Comando Logístico -Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5- Ruc 80000181-8), no ajustándose así a la Adenda Nº 03/16., publicada en el Portal de Contrataciones donde dice que la convocante es: **(Comando Logístico-Centro Financiero Nº 5- Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 –Ruc CF Nº 5 80048654-4)**.

Así mismo, la Póliza de garantía de mantenimiento de su oferta, no corresponde a la descripción de la convocante y su número de RUC, por tanto queda descalificada.

La firma EUROTEC S.A.: Presentó el formulario de ofertas en forma deficiente, al describir erróneamente la denominación de la Convocante, Nº de RUC y la omisión del nombre del llamado, (Comando Logístico-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5), no ajustándose así a la Adenda Nº 03/16., publicada en el Portal de Contrataciones donde dice que la convocante es: **(Comando Logístico-Centro Financiero Nº 5- Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 –Ruc CF Nº 5 80048654-4)**.

Así mismo, la Póliza de garantía de mantenimiento de su oferta, no corresponde a la descripción de la convocante y su número de RUC, por tanto queda descalificada

La firma SALUMAX S.A.: Presentó el formulario de ofertas en forma deficiente, al describir erróneamente la denominación de la Convocante y su Nº de RUC, (Comando Logístico-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5, Ruc Nº 80000181-8), no ajustándose así a la Adenda Nº 03/16., publicada en el Portal de Contrataciones donde dice que la convocante es: **(Comando Logístico-Centro Financiero Nº 5- Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 –Ruc CF Nº 5 80048654-4)**.

Así mismo, la Póliza de garantía de mantenimiento de su oferta, no corresponde a la descripción de la convocante y su número de RUC, por tanto queda descalificada

La firma DIPROAN SRL.: Presentó el formulario de ofertas en forma deficiente, al describir erróneamente la denominación de la Convocante y su Nº de RUC, (Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5- Centro Financiero Nº 5 - Ruc Nº 80000181-8), no ajustándose así a la Adenda Nº 03/16., publicada en el Portal de Contrataciones donde dice que la convocante es: **(Comando Logístico-Centro Financiero Nº 5- Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 –Ruc CF Nº 5 80048654-4)**.

Así mismo, la Póliza de garantía de mantenimiento de su oferta, no corresponde a la descripción de la convocante y su número de RUC, por tanto queda descalificada

Las observaciones agregadas al acta de apertura por los oferentes, fueron analizadas y contestadas en la evaluación y descalificación de algunas firmas.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**… **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que……

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

* El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

* Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.

* Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

* Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

* Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son: **FARMACIA NATURA, CHACO INTERNACIONAL S.A., B/BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., D Y D DISTRIBUIDORA, V Y T FARMA, PROSALUD FARMA, FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA., PROFARMA, LABORATORIO INDUFAR CISA, CATETERES Y AFINES S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., EL ALAMO S.A. y DISTRIBUIDORA AMANECER,** han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustanciales.

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado por items, por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 17:30 horas del día viernes 15 de julio y acordándose una próxima reunión para el día lunes 18 de julio de 2016 a las 07:30 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho. ----------

FATIMA SANTANDER
P.C., Miembro del Comité de Evaluación

MONICA BOGARIN
P.C., Miembro del Comité de Evaluación

ADA GALEANO
FF.PP. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

LIC JUANA GIMENEZ DE VILLALBA
FF.PP. – Análisis Técnico y Contable
Miembro del Comité de Evaluación

ROQUE GARCIA CABELLO
SGTO AYDTE/INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM - Análisis Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ARTURO RICARDO GALLARDO J.
CAP SAN - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

YOHNNY ALBERTO CANTERO ORTIZ
CNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSE AGUSTIN MENDEZ G.
CNEL SAN - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JACINTO RAFAEL NOGUERA ARZAMENDIA
CNEL SAN - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA
Presidente del Comité de Evaluación